



CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE IDONEIDAD

De acuerdo con el perfil previsto en los estudios previos para Prestar servicios profesionales para asistir a la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Secretaría General en relación con el trámite de procesos disciplinarios y normativa vigente sobre el particular., la 4205000 - Oficina De Control Disciplinario Interno, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, procede a presentar el análisis de la **IDONEIDAD** y **EXPERIENCIA** de NATALIA ANDREA OTERO TRUJILLO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1026263191, como a continuación se señala:

PERFIL Y ANÁLISIS DE LA IDONEIDAD	Perfil	Requisitos		Análisis de la idoneidad
	PROFESIONAL + POSTGRADO + 0 AÑOS DE EXPERIENCIA	Formación	Título profesional en Derecho con posgrado.	se acreditan los requisitos previstos en el estudio previo, dado que aporta a satisfacción título de Profesional en Derecho otorgado por la Fundación Universitaria Cervantina San Agustín y título de posgrado en Derecho Administrativo otorgado por la Universidad Sergio Arboleda.
		Experiencia	Sin experiencia	
EQUIVALENCIAS	Título profesional en Derecho con posgrado.			

De conformidad con lo anterior, y al verificar los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para la ejecución del contrato, se determina que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia requeridos en los estudios previos.

OSCAR JULIAN CASTANO BARRETO
JEFE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

En atención al análisis de idoneidad realizado por la dependencia solicitante, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que dada la verificación realizada no es necesario contar con varias ofertas.

Se expide en Bogotá D.C.,





CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE IDONEIDAD

**HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO
SUBSECRETARIO(A) CORPORATIVO(A)
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

Nota: Este documento se genera con conocimiento de las partes que concurren en el acto y se formaliza con la respectiva aprobación del trámite en la plataforma transaccional SECOP, por lo que se entiende suscrito también por el Ordenador del Gasto.

